

**CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
PARA EL PERIODO 2022-2026**

En Toledo, a la fecha de la firma

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. D<sup>ª</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ, Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM, en adelante), nombrada por Decreto 72/2019, de 7 de julio, en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Y de otra, el. Sr. D. JOSÉ JULIAN GARDE LÓPEZ-BREA, Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM, en adelante), nombrado por el Decreto 85/2020, de 21 de diciembre, actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de las facultades que le confiere el artículo 51.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 230 de 24 de noviembre de 2015.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades para pactar en nombre de las entidades que representan, reconociéndose de modo recíproco plena capacidad legal para suscribir un marco de financiación basado en el presente Contrato-Programa, y a tal efecto,

**EXPONEN**

**Consideraciones generales:**

El presente contrato-programa es la base de un amplio plan de transformación, ampliación y mejora de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM en adelante) para los próximos cinco años. Desde su creación, mediante la Ley 27/1982, de 30 de junio, la UCLM ha sido clave para el desarrollo de Castilla-La Mancha como garante del servicio público de la educación superior y de la investigación en la región. La UCLM es una organización de conocimiento cuyo principal objetivo es prestar un servicio público a la sociedad. Como organización de conocimiento está basada en el existente y es creadora y transmisora de nuevo capaz de transformar económica y socialmente su entorno de influencia.

La UCLM es un elemento primordial para la educación de las personas, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico, científico y tecnológico de nuestra región. Una financiación adecuada para la realización de las funciones docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento propias de la universidad es esencial para garantizar los



estándares de calidad necesarios, condición indispensable para un desarrollo futuro de progreso para nuestra región.

Por ello, tal y como se recoge en el cuadro resumen del anexo I de este contrato-programa, este acuerdo viene a complementar y ampliar los importantes convenios firmados por el Gobierno regional y la UCLM en diciembre de 2021 para financiar por un importe total de 127.185.000 €, a través de fondos europeos, el Plan de Infraestructuras y diversas actuaciones en materia de Investigación y de Digitalización de la universidad durante el periodo 2022-26.

Las expectativas de futuro para la enseñanza universitaria están directamente ligadas a las transformaciones sociales que se están produciendo y que afectan al funcionamiento de las universidades. La globalización, la transición ecológica, el reto demográfico, los procesos de armonización europea de la educación superior, la reducción del número de jóvenes en edad de acudir a la universidad, la creciente demanda de estudios universitarios por parte de la población adulta, o los nuevos métodos pedagógicos que articulan metodologías digitales en la presencialidad, entre otros, plantean la necesidad de adaptación constante por parte de la universidad regional.

Esta adaptación se consigue mediante el ejercicio de la autonomía universitaria, que le permite una mayor capacidad de anticipación y programación a medio plazo, pero que debe llevar aparejado un marco financiero estable que le permita planificar y desarrollar su estrategia.

Esta adaptación requiere de un plan de transformación y mejora de la UCLM que la convierta en una institución centrada en las personas, en los estudiantes y en quienes hacen posible el proceso de generación de conocimiento a través de la investigación –creación-, la docencia –transmisión- y la transferencia –creación de valor económico y desarrollo social-. Pero no sólo en las personas que forman parte de la propia universidad sino también en aquellas por las que la función que se realiza tiene sentido: las personas que utilizan los conocimientos, los asimilan, los incorporan en sus actuaciones poniéndolos en valor y mejorando la calidad de vida de la colectividad; esto es, la sociedad en su conjunto.

En este plan de mejora de la UCLM los estudiantes constituyen el corazón y centro de esta transformación para garantizar que la UCLM siga siendo una institución propulsora del desarrollo desde la equidad y creciendo como universidad pública y de calidad.

Por ello, Castilla-La Mancha apuesta mediante el presente Contrato-Programa por unos precios públicos de matrícula de marcado carácter social, que aseguren el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas previamente adoptadas en materia de bonificaciones y ventajas económicas en tasas y precios públicos para favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y favorecer la movilidad interna dentro del sistema universitario de la región y, adicionalmente, proporcionando un marco de certidumbre mediante su congelación nominal comprometida durante los años de vigencia del Contrato-Programa. Asimismo, desde este enfoque de equidad, el presente Contrato-Programa contiene la financiación necesaria para que la UCLM continúe impulsando los programas de becas y ayudas al estudio dirigidas a sus estudiantes, especialmente a aquellos que sufran situaciones socioeconómicas

desfavorecidas. Igualmente, el presente acuerdo también garantiza que la universidad pueda continuar y ampliar otros servicios a sus estudiantes como el Centro de Información y Promoción del Empleo, el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad, el Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico o la Oficina de Relaciones Internacionales, así como otros programas formativos como la Universidad de Mayores José Saramago y otras actuaciones relacionadas con la actividad deportiva y la extensión universitaria.

Las personas son el eje central de cualquier organización, constituyendo su activo más valioso. Las capacidades, los conocimientos y el grado de compromiso de los miembros de la comunidad universitaria son el elemento que sustenta la UCLM. El presente Contrato-Programa incorpora los recursos necesarios para que el personal pueda crecer y desarrollar su actividad en un ambiente de trabajo adecuado y estable, asegurando que el entorno es el idóneo para que cada colectivo, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) pueda cumplir con su función y así contribuir a las misiones de la universidad. El presente Contrato-Programa permitirá impulsar, a través de su plan de igualdad, el compromiso de la UCLM con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Desde este enfoque centrado en las personas, el plan de mejora de la UCLM debe dirigirse principalmente a las misiones de la universidad: la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.

La UCLM ofrece un servicio público de formación superior de calidad, en continua adaptación y mejora de sus metodologías docentes y cuya oferta ha de incrementarse para hacer frente a las necesidades de la sociedad castellano-manchega. En este marco, este contrato-programa apuesta por el crecimiento en nuevas titulaciones que amplíen y hagan más atractiva la oferta académica de esta universidad. La actividad formativa de la UCLM, presente en todas sus campus y sedes con titulaciones que se ofertan en las distintas áreas de conocimiento, siete de ellas de reciente creación y que todavía no han incorporado sus egresados al mercado laboral, requiere recursos corrientes que atiendan los gastos de personal y otros gastos de funcionamiento, durante el periodo de vigencia del presente contrato-programa. Por tanto, se ha de apostar por inversiones que permitan ampliar la Universidad de Castilla-La Mancha con nuevas titulaciones y consolidar y completar las implantadas en periodos anteriores.

Con respecto al ámbito de la investigación, la Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha, hace especial referencia al importante papel que desempeña la UCLM en el ecosistema investigador e innovador regional. En este sentido, la universidad colaborará activamente con la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, con sede en la ciudad de Puertollano, para impulsar la I+D+i en la región. La investigación, tanto básica como aplicada que se lleva a cabo en los centros e institutos de investigación de la UCLM, reflejada en su plan propio de investigación, en los fondos captados en proyectos de investigación en convocatorias competitivas de investigación científica y transferencia de tecnología y directamente de empresas a través de contratos de I+D o asistencia tecnológica, constituye un claro y necesario motor de desarrollo regional.

En línea con lo anterior, la contribución de la UCLM al desarrollo regional en las últimas décadas ha sido esencial. La publicación del reciente informe *La contribución socioeconómica de la Universidad de Castilla-La Mancha* calcula en 2,7 los euros que retorna la universidad a la sociedad por cada euro que se invierte en ella, siendo una de las tasas de retorno más altas del conjunto de universidades públicas españolas. Con el objetivo de ampliar esta contribución, este contrato-programa recoge los recursos necesarios para que la universidad pueda fortalecer su contribución al desarrollo regional, con especial consideración a la lucha contra la despoblación con programas tales como “UCLM Rural: universitarios ante la despoblación”. En este sentido, esta colaboración entre la administración regional y la universidad para impulsar medidas dirigidas a luchar contra este fenómeno se enmarca dentro del desarrollo de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Asimismo, el presente pacto entre el Gobierno regional y la universidad incorpora también como novedad que una parte variable de la financiación quedará condicionada a la consecución de los objetivos del plan de mejora de la UCLM. Así, los objetivos del presente Contrato-Programa han de vertebrar las políticas de calidad y la mejora permanente que impliquen e incentiven a centros y departamentos, así como a los colectivos de PDI, PI y PAS de la universidad. Procede, por ende, definir un modelo de financiación pactado para los próximos cinco ejercicios presupuestarios que incluya, por un lado, el compromiso de financiación que asume la JCCM y, por otro, los objetivos y actuaciones que se propone alcanzar la UCLM con dichos recursos.

La normativa estatal atribuye a la Universidad el servicio público de educación superior, función que desarrollará en régimen de autonomía conforme al principio constitucional de autonomía universitaria reconocido en el artículo 27.10 de la Constitución. En este sentido, en el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos. En este sentido, este acuerdo incorpora una programación plurianual de los recursos a emplear para los gastos generales de la UCLM de acuerdo a la siguiente estructura:

- a) Transferencia nominativa: que garantiza los recursos para la financiación estructural, así como la financiación por necesidades singulares de la universidad dado su modelo multi-campus con presencia en seis sedes (Albacete, Almadén, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo) en el territorio regional.
- b) Financiación por objetivos: esta financiación adicional se establece en función del cumplimiento de objetivos estratégicos fijados en el presente acuerdo.

En este sentido, la financiación estructural y por necesidades singulares constituirán la transferencia nominativa a favor de la UCLM. De manera adicional a la transferencia nominativa, este acuerdo incorpora la financiación ligada al cumplimiento de objetivos por parte de la UCLM.

No se consideran recursos pertenecientes al marco de financiación del presente Contrato-Programa cualesquiera otras dotaciones no especificadas en el mismo de carácter finalista que pueda recibir la UCLM procedentes de la JCCM, sea cual sea la naturaleza jurídica de la ayuda que la sustente.

Por todo lo cual, determinan establecer un marco de financiación para la actividad desarrollada por la UCLM a través del presente acuerdo plurianual, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Finalidad**

La finalidad de este Contrato-Programa es continuar asegurando la estabilidad financiera y el crecimiento de la UCLM, unido al cumplimiento de unos objetivos concretos y permitir a la universidad regional:

- Llevar a cabo sus actividades formativas garantizando los estándares de calidad, adaptando y mejorando las metodologías docentes, e incrementando la oferta formativa en función de las necesidades de formación superior de la sociedad de Castilla-La Mancha.
- Impulsar el desarrollo de la actividad de I+D+i para Castilla-La Mancha.
- Implementar, en coordinación con la JCCM, el programa de lucha contra la despoblación denominado UCLM Rural: universitarios ante la despoblación, en el marco de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
- Desarrollar e implantar un plan de mejora que permita, a través de incentivos económicos, incrementar la relevancia y el papel de la UCLM como agente de desarrollo de la región.

### **SEGUNDA. Obligaciones**

Obligaciones de la UCLM:

- Facilitar a la JCCM toda la información acerca de parámetros, gastos, indicadores y metodologías de cálculo, en los plazos en que le sea requerida por la Administración Regional, en ejecución de lo establecido en este Contrato-Programa.
- Elaborar anualmente una relación de la plantilla, integrada por el Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), especificando la previsión de los costes de personal que se proponen. Los incrementos de costes de personal serán los autorizados según las leyes generales de presupuestos de Castilla-La Mancha o equivalente y se ajustarán a lo establecido en el presente Contrato-Programa según el límite establecido en el Anexo II.



- Cumplir los objetivos de equilibrio presupuestario de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, adecuándolos a las particularidades que puedan derivarse en su caso de los ajustes por el uso de fondos europeos.
- Realizar los trámites oportunos ante las autoridades administrativas competentes e implantar de forma efectiva en el curso previsto las nuevas titulaciones oficiales universitarias conforme a lo recogido en la cláusula cuarta del presente Contrato-Programa.
- Elaborar el presupuesto anual de acuerdo con una previsión de congelación nominal de los precios públicos de las enseñanzas oficiales.
- Informar a la JCCM del grado de consecución de los objetivos del presente Contrato-Programa conforme a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta.

Obligaciones de la JCCM:

- Financiar a la UCLM con las aportaciones que se indican en el presente acuerdo plurianual en cuanto a las cuantías previstas en concepto de transferencia nominativa recogidas en la senda financiera (apartado A del anexo I), asegurando su libramiento conforme a la cláusula sexta.
- Financiar a la UCLM, previa valoración del grado de consecución de los objetivos, con las aportaciones que se indican en el presente acuerdo plurianual en cuanto a las cuantías previstas en concepto de objetivos recogidas en la senda financiera (apartado A del anexo I), en función del grado de consecución de los mismos (anexo III), asegurando su libramiento conforme a la cláusula sexta.
- Practicar una congelación nominal de los precios públicos para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica prestados por la UCLM, y que se recogen en la correspondiente orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que los regula para cada uno de los cursos académicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Contrato-Programa.
- Incrementar o ajustar anualmente las cantidades recogidas en el anexo del contrato-programa en los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 para la financiación de acuerdo con lo establecido en cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa equivalente sobre la regularización salarial de los empleados públicos. Para la aplicación de dichos incrementos o ajustes se tomará como base de cálculo la cuantía total de las cantidades previstas en el presente acuerdo para retribución de los empleados, excluyéndose otros conceptos como becas y ayudas al estudio o desarrollo del programa UCLM Rural.
- Continuar con la línea llevada a cabo por la JCCM para el desarrollo y consolidación de la carrera científica de los investigadores de la región, a través de líneas de ayudas de carácter periódico por parte de la Agencia Regional de Investigación de Castilla-La Mancha y otros organismos de la JCCM para la realización de proyectos de investigación científica, así como para la contratación de investigadores.

### **TERCERA. Marco plurianual de gasto.**

El marco plurianual de gasto del presente acuerdo se establece desde el ejercicio 2022 a 2026. El escenario financiero garantizará los recursos necesarios para desarrollar y asegurar:

- La prestación del servicio público universitario garantizando e incrementando la oferta académica.
- El desarrollo de los programas de becas y ayudas al estudio dirigidas a sus estudiantes, especialmente a aquellos que sufran situaciones socioeconómicas desfavorecidas.
- El desarrollo, en coordinación con la JCCM, del programa de lucha contra la despoblación denominado UCLM Rural: universitarios ante la despoblación.
- La implantación de un plan de mejora de la universidad basado en objetivos para incrementar la relevancia y el papel de la UCLM como agente de desarrollo socioeconómico de la región.

### **CUARTA. Financiación a través de la transferencia nominativa.**

En el marco de este acuerdo plurianual de cinco años, la UCLM afronta el reto de responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, y de renovar y ampliar su oferta académica para adecuarla a las necesidades de la sociedad. Para ello, la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, así como para ampliar su oferta formativa en cuatro nuevos grados y un máster universitario que, desde el curso 2023-2024, recogerá en su oferta las siguientes nuevas titulaciones en las diferentes ciudades universitarias:

Albacete: Grado en Psicología

Ciudad Real: Grado en Matemáticas

Cuenca: Grado en Ingeniería Biomédica

Talavera de la Reina: Máster universitario en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información

Toledo: Grado en Física

La Comisión de Seguimiento evaluará el grado de implantación de estas titulaciones conforme a lo previsto. En el caso de que alguna o algunas de ellas no pudiesen implantarse conforme a lo acordado, se revisará la senda de financiación detrayendo de la misma las cantidades correspondientes a dichas titulaciones.

Adicionalmente, la JCCM y la UCLM, durante la duración de este acuerdo, podrán pactar la puesta en marcha de otras nuevas titulaciones que requerirán financiación asociada adicional mediante las correspondientes adendas al presente Contrato-Programa.

La transferencia nominativa tendrá carácter único y genérico, pudiendo destinarse a atender las distintas necesidades de capital humano, físico y tecnológico de la actividad universitaria. Asimismo, los incrementos o ajustes de financiación derivada de la adaptación a posibles

cambios normativos de obligado cumplimiento por parte de la UCLM se incluirán al presente Contrato-Programa a través de las correspondientes adendas.

**QUINTA. Financiación a través de objetivos.**

Además de la transferencia nominativa se incorporará al presente acuerdo, de manera adicional, las cuantías especificadas en los anexos I y III relativas a la ejecución del plan de mejora de la universidad. Esta financiación por objetivos también tendrá carácter único y genérico, pudiendo destinarse a atender las distintas necesidades de capital humano, físico y tecnológico de la actividad universitaria. Este plan por objetivos, centrado en las personas y situando a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria, orientado a los siguientes fines:

1. La calidad de la docencia empleando las metodologías y herramientas más adecuadas a cada disciplina.
2. La investigación de excelencia, en la frontera del conocimiento, reconocida internacionalmente y en todos los ámbitos del saber.
3. La transferencia de conocimiento, intensificando las labores de difusión de los resultados de la investigación en el entorno empresarial y social.
4. La internacionalización de la UCLM.
5. La contribución al progreso económico y social de Castilla-La Mancha, con especial énfasis en la lucha contra la despoblación y el desarrollo de las zonas rurales, continuando con la puesta en marcha de actuaciones como UCLMrural.
6. La retención del talento en la región y la atracción de estudiantes y jóvenes investigadores de otros ámbitos geográficos.
7. La transformación digital de la UCLM.
8. La sostenibilidad medioambiental y social de la UCLM.

El Anexo III recoge los presentes objetivos con sus indicadores y sus valores de referencia, así como el sistema de cálculo de las cantidades a financiar anualmente en función de los objetivos conseguidos.

**SEXTA. Pago de la financiación.**

La transferencia nominativa de la JCCM se hará efectiva a la UCLM en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, quedando además las dos restantes catorceavas partes liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, de acuerdo con los términos establecidos según la Ley General de Presupuestos de Castilla-La Mancha.

En relación con la financiación por objetivos, para cada ejercicio del contrato-programa la UCLM emitirá anualmente una memoria sobre el grado de consecución de los objetivos antes del 31 de octubre de cada ejercicio, que será enviada a la Dirección General competente en materia de universidades. Dicha memoria será evaluada conforme a lo establecido en el anexo III,

llevándose a cabo el pago de la cantidad correspondiente a los objetivos logrados en el mismo ejercicio.

**SEPTIMA. *Justificación.***

1-La transferencia nominativa percibida en cada ejercicio se justificará a través de la siguiente documentación, en soporte digital:

- a) Memoria académica del último curso realizado junto con los datos a 31 de diciembre de la senda operativa de personal.
- b) Presupuesto de la Universidad y Cuentas Anuales.

2-La documentación justificativa deberá remitirse a la Dirección General competente en materia de universidades antes del fin del tercer trimestre de la anualidad siguiente, incluso aquella que sea pública o figure en el portal web de la UCLM.

**OCTAVA. *Revisión del contrato-programa en función de la evolución de los precios***

Se acuerda que, a petición de cualquiera de las partes, la senda de financiación recogida en el anexo I se podrá revisar en función de la evolución de los precios durante la duración del presente acuerdo.

**NOVENA. *Comisión de seguimiento.***

Se acuerda la creación de una Comisión para el seguimiento del presente contrato-programa. Dicha Comisión estará integrada por dos representantes de la Consejería competente en materia de universidades, un representante de la Intervención General del Gobierno de Castilla-La Mancha y tres representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, recayendo la presidencia en la persona titular de la Consejería competente en materia de universidades, o persona en quien delegue. En esta Comisión actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Dirección General competente en materia de universidades.

La Comisión se reunirá de forma ordinaria una vez año, y de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de las partes. Tendrá como funciones principales la evaluación, seguimiento y, en su caso, toma de decisiones con respecto al presente acuerdo.

**DECIMA. *Vigencia del Contrato-Programa.***

El presente Contrato-Programa tendrá vigencia durante el período desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026. Las partes podrán modificar el presente documento de mutuo acuerdo durante su vigencia.

**UNDÉCIMA. *Causas de Resolución.***

Son causas de resolución del presente Contrato-Programa:

El transcurso del plazo de vigencia del Contrato-Programa sin haberse acordado la prórroga del mismo.



Castilla-La Mancha



Universidad de  
Castilla-La Mancha

El acuerdo unánime de todos los firmantes.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes en los plazos y las condiciones establecidas. En este caso la otra parte estará facultada para solicitar la resolución.

Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Contrato Programa.

Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la Ley.

**DUODÉCIMA. *Transparencia.***

El presente Contrato Programa será publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con la finalidad de favorecer el conocimiento de los acuerdos que contiene.

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTES

EL RECTOR DE LA  
UCLM

Rosa Ana Rodríguez Pérez

José Julián Garde López-Brea

## ANEXOS

### ANEXO I.

#### Apartado A. SENDA DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA.

	2022	2023	2024	2025	2026	Total
A. Transferencia nominativa	191.358.492,51	191.710.456,77	197.664.933,50	199.834.831,34	203.810.049,43	984.378.763,55
B. Objetivos	-	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	16.000.000,00
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>191.358.492,51</b>	<b>195.710.456,77</b>	<b>201.664.933,50</b>	<b>203.834.831,34</b>	<b>207.810.049,43</b>	<b>1.000.378.763,55</b>

<sup>1</sup> Cantidades en euros. En los ejercicios 2023, 24, 25 y 26 se incrementará o ajustará a esta cantidad a la regularización de salario a los empleados públicos según LPGE o normativa equivalente.

#### Apartado B. CUADRO RESUMEN DE FINANCIACIÓN JCCM-UCLM PERÍODO 2022-2026

	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Contrato-Programa	191.358.492,51	195.710.456,77	201.664.933,50	203.834.831,34	207.810.049,43	1.000.378.763,55
Convenios de infraestructuras, investigación y digitalización <sup>2</sup>	25.437.000	25.437.000	25.437.000	25.437.000	25.437.000	127.185.000
<b>TOTAL</b>	<b>216.795.492,51</b>	<b>221.147.456,77</b>	<b>227.101.933,50</b>	<b>229.271.831,34</b>	<b>233.247.049,43</b>	<b>1.127.563.763,55</b>

<sup>2</sup> Firmados entre JCCM y UCLM en diciembre de 2021.

### ANEXO II. SENDA OPERATIVA DE PERSONAL.

	2022	2023	2024	2025	2026
Personal total UCLM (PDI, PI, PAS) <sup>3</sup>	3.295	3.363	3.431	3.499	3.567

<sup>3</sup> Datos de efectivos de personal expresados en equivalencias a tiempo completo (ETC).

ANEXO III. Apartado A: FINANCIACIÓN LIGADA A OBJETIVOS: OBJETIVOS, INDICADORES Y VALORES

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
DOCENCIA DE CALIDAD	20%	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	3,5	5%	200.000 €
		IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	75%	5%	200.000 €
		IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	35%	5%	200.000 €
		IDC-4	Tasa de PDI doctor	65%	5%	200.000 €
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	20%	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	8.000.000	5%	200.000 €
		IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	4.500	5%	200.000 €
		IIE-3	Tesis doctorales defendidas	100	5%	200.000 €
		IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	65%	5%	200.000 €
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20%	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	6.000.000	5%	200.000 €
		ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	600	5%	200.000 €
		ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	10	5%	200.000 €
		ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	20	5%	200.000 €
INTERNACIONALIZACIÓN	8%	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	1000	3%	120.000 €
		II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	50	3%	120.000 €
		II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	8	2%	80.000 €
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	8%	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	2.000.000	3%	120.000 €

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
		ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	50	2%	80.000 €
		ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	650	3%	120.000 €
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	8%	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	25.000	4%	160.000 €
		IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	70%	2%	80.000 €
		IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	10%	2%	80.000 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8%	ITD-1	Índice de digitalización **	n.d.	4%	160.000 €
		ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	5.000.000	2%	80.000 €
		ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	200.000	2%	80.000 €
SOSTENIBILIDAD	8%	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	25.000.000	4%	160.000 €
		IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	35%	2%	80.000 €
		IS-3	Huella de carbono (t CO <sub>2</sub> ) ***	7.000	2%	80.000 €

Notas:

\* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

\*\* El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

\*\*\* El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

ANEXO III. Apartado B: Glosario con la definición de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
DOCENCIA DE CALIDAD	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5. <i>Fuente: Vic. Estudios, Calidad y Acreditación</i>
	IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-4	Tasa de PDI doctor	Relación porcentual entre el profesorado con título de doctor y el PDI total. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la <i>Web of Science</i> (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales. <i>Fuente: WOS-INCITES</i>
	IIE-3	Tesis doctorales defendidas	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de doctor. <i>Fuente: SID-ACAD</i>
	IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art.83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes. <i>Fuente: SICTI</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
INTERNACIONALIZACIÓN	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a la investigación. <i>Fuente: UXXI-RRHH</i>
	II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: SICTI</i>
	ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
	ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ITD-1	Índice de digitalización **	Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. <i>Fuente: Ministerio de Universidades</i>
	ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de <i>Google Analytics</i> . <i>Fuente: Vic. Transformación y Estrategia Digital (Área TIC)</i>
	ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM ( <i>Instagram+Twitter+Facebook+LinkedIn</i> ). <i>Fuente: Vic. Coordinación, Comunicación y Promoción (Gabinete de Comunicación)</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
SOSTENIBILIDAD	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	Consumo eléctrico medido en Kwh en el total de edificios pertenecientes a la universidad. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI)</i>
	IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU. <i>Fuente: SIU-RRHH</i>
	IS-3	Huella de carbono (t CO <sub>2</sub> ) ***	Huella de carbono en toneladas de CO <sub>2</sub> de consumo eléctrico de la universidad. <i>Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>

Notas:

\* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

\*\* El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

\*\*\* El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

- 1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.
- 2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.
- 3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

Anexo III. Apartado C: Fichas de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

**IDC-1. Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida**

**Definición:**

Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5.

**Detalle:**

Para realizar este cálculo se han utilizado todas las encuestas, tanto de teoría como de laboratorio, y se ha ponderado por el número de respuestas a cada ítem, incluido el ítem resumen.

**Formulación:**

Valor medio de los resultados de las encuestas del último curso académico, agregado a nivel de Universidad.

**Dimensión del C-P:**

Docencia de Calidad

**Fuente de los datos:**

Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

**Periodo de referencia:**

Último curso académico disponible

<b>IDC-2. Tasa de rendimiento (GRADO)</b>
<b>Definición:</b>
Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados.
<b>Detalle:</b>
Los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados.
<b>Formulación:</b>
$\text{Rendimiento} = \frac{\text{Créditos superados}}{\text{Créditos matriculados}} * 100$
<b>Dimensión del C-P:</b>
Docencia de Calidad
<b>Fuente de los datos:</b>
Numerador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-Académico
Denominador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>
Último curso académico disponible

<b>IDC-3. Tasa de idoneidad (GRADO)</b>	
<b>Definición:</b>	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes (Tasa de idoneidad SIIU).
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	$\text{Idoneidad} = \frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en } X, \text{ egresados en el curso } X + n - 1 \text{ o antes}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso en } X} * 100$ <p style="text-align: right;"><i>n = cursos que dura el estudio (60 créditos como un curso a tiempo completo)</i></p>
<b>Dimensión del C-P:</b>	Docencia de Calidad
<b>Fuente de los datos:</b>	Numerador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-Académico Denominador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>	Último curso académico disponible

IDC-4. Tasa de PDI doctor
<b>Definición:</b>
Porcentaje de PDI con título de doctor sobre el PDI total.
<b>Detalle:</b>
<b>Formulación:</b>
$\% \text{ PDI doctor} = \frac{\text{PDI doctor}}{\text{PDI total}} * 100$
<b>Dimensión del C-P:</b>
Docencia de Calidad
<b>Fuente de los datos:</b>
Numerador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-RRHH
Denominador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-RRHH
<b>Periodo de referencia:</b>
Último curso académico disponible

<b>IIE-1. Fondos externos de investigación (€ CAPTADOS)</b>
<b>Definición:</b>
Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años.
<b>Detalle:</b>
Se trata de fondos externos captados en convocatorias públicas de proyectos de investigación nacionales y europeos.
<b>Formulación:</b>
Partiendo de la contabilidad de cada ejercicio, y una vez identificadas las orgánicas correspondientes, se obtienen los importes y se calcula la media de los últimos 3 ejercicios.
<b>Dimensión del C-P:</b>
Investigación de Excelencia
<b>Fuente de los datos:</b>
Vic. Economía y Planificación (Área Económica)
<b>Periodo de referencia:</b>
Media de los últimos 3 ejercicios

## IIE-2. Publicaciones en la base de datos *Web of Science* (WOS)

### Definición:

Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la *Web of Science* (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales.

### Detalle:

A través de la aplicación *InCites* (Clarivate), se consideran el número de *articles* y *reviews* publicados en el periodo de los últimos cuatro años naturales por autores cuya afiliación sea la Universidad de Castilla-La Mancha. Índices: SCI, SSCI, A&HCI.

### Formulación:

Número de publicaciones (*articles* y *reviews*) en los índices SCI, SSCI, A&HCI de autores de la UCLM.

### Dimensión del C-P:

Investigación de Excelencia

### Fuente de los datos:

*Web of Science* (*InCites*)

### Periodo de referencia:

Acumulado últimos 4 ejercicios

<b>IIE-3. Tesis doctorales defendidas</b>	
<b>Definición:</b>	
	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de Doctor.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	
	Número de tesis doctorales defendidas para la obtención del título de Doctor.
<b>Dimensión del C-P:</b>	
	Investigación de Excelencia
<b>Fuente de los datos:</b>	
	Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU)-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>	
	Último curso académico disponible

#### IIE-4. Tasa de sexenios de investigación

##### Definición:

Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad.

##### Detalle:

La ratio oscilará entre 0 y 100, acercándose a 100 en la medida en que los sexenios conseguidos se acerquen a los potenciales tomando como inicio del periodo investigador la fecha de lectura de tesis.

##### Formulación:

$$\text{Tasa de sexenios de investigación} = \frac{\text{Nº total de sexenios obtenidos del CDU doctor}}{\text{Nº total de sexenios potenciales del CDU doctor}} * 100 \quad \text{CDU = Cuerpo docente universitario}$$

$$\text{Nº Sexenios potenciales} = \text{Parte entera} [(\text{año de referencia} - \text{año expedición título doctor} + 1)] / 6$$

##### Dimensión del C-P:

Investigación de Excelencia

##### Fuente de los datos:

Numerador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-RRHH

Denominador: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)-RRHH

##### Periodo de referencia:

Último año disponible

<b>ITC-1. Fondos privados y por formación continua (€ LIQUIDADOS)</b>	
<b>Definición:</b>	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art. 83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	Se calculan a partir de la liquidación del presupuesto de cada ejercicio y una vez identificadas las orgánicas correspondientes a los fondos privados y formación continua, se obtienen los importes y se calcula la media de los últimos 3 ejercicios.
<b>Dimensión del C-P:</b>	Transferencia de Conocimiento
<b>Fuente de los datos:</b>	UCLM (Área Económica)
<b>Periodo de referencia:</b>	Media de los últimos 3 años disponibles

<b>ITC-2. Investigadores que realizan transferencia</b>
<b>Definición:</b>
Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia.
<b>Detalle:</b>
Número de profesores (de las categorías del PDI contempladas en la LOU) o investigadores pertenecientes al conjunto de las plantillas-funcionario y contratados que prestan servicios en las instituciones de investigación en el año de referencia y que han participado en el desarrollo de contratos, convenios, acuerdos, algún tipo de protección o en empresas <i>spin-off</i> en ese año. Cuando el profesor/investigador participa en la elaboración de más de un contrato/convenio de investigación se contabilizará una sola vez.
<b>Formulación:</b>
Nº de investigadores que realizan transferencia.
<b>Dimensión del C-P:</b>
Transferencia de Conocimiento
<b>Fuente de los datos:</b>
Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)
<b>Periodo de referencia:</b>
Último ejercicio disponible

<b>ITC-3. Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor</b>	
<b>Definición:</b>	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor.
<b>Detalle:</b>	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor a 31/12/20XX. Incluye acuerdos de licencias y de opciones de licencia. Dentro de los acuerdos de licencia se incluyen los de intercambio de derechos ( <i>pooling</i> , licencias cruzadas, etc.)
<b>Formulación:</b>	Nº de patentes en explotación
<b>Dimensión del C-P:</b>	Transferencia de Conocimiento
<b>Fuente de los datos:</b>	Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible

<b>ITC-4. Cátedras y aulas institucionales y de empresa</b>	
<b>Definición:</b>	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	Nº de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes, no financiadas por la JCCM.
<b>Dimensión del C-P:</b>	Transferencia de Conocimiento
<b>Fuente de los datos:</b>	Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible

## II-1. Movilidad internacional de los estudiantes

### Definición:

Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero.

### Detalle:

Se considera la movilidad internacional de estudiantes, tanto de entrada como salida, con matrícula ordinaria o a través de un programa de movilidad. La matrícula o el programa de movilidad de estos estudiantes puede darse en cualquiera de los niveles de estudio: grado, máster y doctorado. No se incluye la movilidad nacional.

### Formulación:

Movilidad internacional de los estudiantes: entrada y salida. Se consideran los estudios de grado, máster universitario y doctorado.

### Dimensión del C-P:

Internacionalización

### Fuente de los datos:

SIIU-Académico-Movilidad

### Periodo de referencia:

Último curso académico disponible

<b>II-2. Estancias internacionales de investigación del PDI</b>	
<b>Definición:</b>	
	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a investigación.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	Se considera el número global de PDI que se encuentra realizando alguna estancia de investigación de larga duración en algún país extranjero, registrado en el sistema de gestión de recursos humanos UXXI-RRHH bajo las codificaciones correspondientes (S2-06 EX, S2-06ASA, S2-06R-1, S2-06REX, S2-6REXF, S2-EXND). Se toma como fecha de valor la fecha de inicio de la estancia.
<b>Dimensión del C-P:</b>	
	Internacionalización
<b>Fuente de los datos:</b>	
	UXXI-RRHH
<b>Periodo de referencia:</b>	
	Último ejercicio disponible

### II-3. Titulaciones ofertadas en idioma extranjero

**Definición:**

Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero.

**Detalle:**

**Formulación:**

Titulaciones universitarias en las que al menos el 50% de sus créditos se pueden cursar en un idioma extranjero. Se incluyen tanto los estudios que tienen planes separados para cada idioma como los que constan de un único plan.

**Dimensión del C-P:**

Internacionalización

**Fuente de los datos:**

SIIU-Académico

**Periodo de referencia:**

Último curso académico disponible

### ICD-1. Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)

**Definición:**

Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años.

**Detalle:**

Importe de los contratos y de los acuerdos de colaboración de I+D+i suscritos con instituciones de carácter público o privado con el objeto de realizar actividades de I+D+i en régimen de colaboración en la región, con aportación económica y/o de otros recursos. Se incluyen tanto los convenios de I+D+i en régimen de colaboración como otros mecanismos de transferencia como cátedras, patrocinios, mecenazgos y doctorados industriales.

**Formulación:**

Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años.

**Dimensión del C-P:**

Contribución al Desarrollo Regional

**Fuente de los datos:**

Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI)

**Periodo de referencia:**

Media de los 3 últimos ejercicios

<b>ICD-2. Participantes en el programa Erasmus Rural</b>	
<b>Definición:</b>	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	Se considera el total de estudiantes que ha participado en el programa Erasmus Rural durante un ejercicio (año natural), tomado como fecha de valor la fecha de inicio de las prácticas.
<b>Dimensión del C-P:</b>	Contribución al Desarrollo Regional
<b>Fuente de los datos:</b>	Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible

### ICD-3. Convenios para realizar prácticas en empresas en la región

**Definición:**

Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región.

**Detalle:**

**Formulación:**

Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras. Sólo existe un convenio por entidad y CIF, siendo su vigencia de 4 años. A través de cada convenio múltiples alumnos pueden realizar estancias de prácticas.

**Dimensión del C-P:**

Contribución al Desarrollo Regional

**Fuente de los datos:**

Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)

**Periodo de referencia:**

Último curso académico disponible

<b>IAT-1. Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales</b>	
<b>Definición:</b>	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	Número de estudiantes matriculados en todos los planes de estudio correspondientes a las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado.
<b>Dimensión del C-P:</b>	Atracción y Retención del Talento
<b>Fuente de los datos:</b>	SIIU-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>	Último curso académico disponible

<b>IAT-2. Tasa de cobertura de plazas (GRADO)</b>
<b>Definición:</b>
Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas.
<b>Detalle:</b>
Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el número de plazas universitarias para los estudiantes de nuevo ingreso en los estudios oficiales de grado en la UCLM.
<b>Formulación:</b>
Tasa de cobertura = $\frac{\text{Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso}}{\text{Número de plazas de los estudios oficiales de grado}} * 100$
<b>Dimensión del C-P:</b>
Atracción y Retención del Talento
<b>Fuente de los datos:</b>
SIIU-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>
Último curso académico disponible

<b>IAT-3. Tasa de retención (MÁSTER)</b>	
<b>Definición:</b>	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	$\text{Tasa de retención} = \frac{\text{Número de estudiantes matriculados en máster oficial, graduados en el curso anterior}}{\text{Número de egresados en estudios de grado del curso anterior}} * 100$
<b>Dimensión del C-P:</b>	Atracción y Retención del Talento
<b>Fuente de los datos:</b>	SIIU-Académico
<b>Periodo de referencia:</b>	Último curso académico disponible

<b>ITD-1. Índice de digitalización</b>
<b>Definición:</b>
Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. El valor de referencia será el que publique el Ministerio para 2019.
<b>Detalle:</b>
Este Índice se compone a partir del Número de: Aulas con videoconferencia; Profesores que utilizan videoconferencia; Estudiantes ayudados con préstamos de equipos; Profesores formados en herramientas para la formación online; Proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas; Nivel medio de competencia digital del profesorado; Recursos multimedia en repositorios libres; Centros conectados a 100 GB; Kilómetros de fibra desplegados; y Universidades con refuerzo en ciberseguridad. Su cálculo se hará según las dos fases siguientes:
<b>Formulación:</b>
Fase 1: $incremento\ parametro\ i\ (\%) = \frac{[valor\ parámetro\ i\ (fecha\ 2) - valor\ parámetro\ i\ (fecha\ 1)]}{valor\ parámetro\ i\ (fecha\ 1)} \cdot 100$ Fase 2: $incremento\ ID\ (\%) = \frac{\sum_{i=1}^{10} incremento\ parametro\ i}{10}$
<b>Dimensión del C-P:</b>
Transformación Digital
<b>Fuente de los datos:</b>
Ministerio de Universidades
<b>Periodo de referencia:</b>
Último ejercicio disponible

ITD-2. Visibilidad de la web UCLM
<b>Definición:</b>
Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de <i>Google Analytics</i> .
<b>Detalle:</b>
Una sesión es un conjunto de interacciones de los usuarios con su sitio web en un periodo determinado. Por ejemplo, una única sesión puede contener varias vistas de página, eventos, interacciones sociales y transacciones de comercio electrónico.
<b>Formulación:</b>
Visibilidad de la web = <i>Nº de sesiones</i> en la web de la UCLM
<b>Dimensión del C-P:</b>
Contribución al desarrollo regional
<b>Fuente de los datos:</b>
Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (Área TIC)
<b>Periodo de referencia:</b>
Último ejercicio disponible

<b>ITD-3. Impacto en redes sociales de la UCLM</b>	
<b>Definición:</b>	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM (Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin).
<b>Detalle:</b>	Se consideran todas las interacciones registradas en las redes sociales: Instagram (@uclm_es), Twitter (@uclm_es), Facebook (@uclm.es) y LinkedIn (@uclm.es).
<b>Formulación:</b>	Impacto en RRSS = <i>Número de interacciones de las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM (Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin)</i>
<b>Dimensión del C-P:</b>	Contribución al desarrollo regional
<b>Fuente de los datos:</b>	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (Área TIC)
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible

<b>IS-1. Consumo eléctrico (kWh)</b>
<b>Definición:</b>
Consumo eléctrico medido en kWh en el total de edificios pertenecientes a la universidad.
<b>Detalle:</b>
La obtención de los datos se realiza a través de los consumos asociados a todos los contratos (CUPS) que mantiene la UCLM con las empresas suministradoras.
<b>Formulación:</b>
Total de consumo eléctrico de la UCLM (kWh). El sentido de mejora del indicador será decreciente, con el objetivo de reducir el consumo energético con respecto al valor de referencia.
<b>Dimensión del C-P:</b>
Sostenibilidad
<b>Fuente de los datos:</b>
Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI) y Gerencia
<b>Periodo de referencia:</b>
Último ejercicio disponible

<b>IS-2. Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad</b>	
<b>Definición:</b>	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU.
<b>Detalle:</b>	Datos obtenidos a 31 de diciembre del ejercicio de referencia.
<b>Formulación:</b>	$\% \text{ de mujeres catedráticas y titulares} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de mujeres que ostentan la categoría de catedráticas y titulares de universidad}}{\text{Total del PDI con categoría de catedrático y titular de universidad}} * 100$
<b>Dimensión del C-P:</b>	Sostenibilidad
<b>Fuente de los datos:</b>	SIIU-RRHH
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible

<b>IS-3. Huella de carbono (t CO2)</b>	
<b>Definición:</b>	Huella de carbono en toneladas de CO2 de consumo eléctrico de la universidad.
<b>Detalle:</b>	
<b>Formulación:</b>	El dato se obtiene mediante el uso de la Calculadora para la reducción de la huella de carbono que pone a disposición el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El sentido de mejora del indicador será decreciente, con el objetivo de reducir la huella de carbono con respecto al valor de referencia.
<b>Dimensión del C-P:</b>	Sostenibilidad
<b>Fuente de los datos:</b>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
<b>Periodo de referencia:</b>	Último ejercicio disponible